



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL A
SANDRA ELCIRA LOBOS FIGUEROA.**

DECRETO ALCALDICIO N° **5156**

Chillán Viejo, **06 OCT 2014**

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 139.831, del 2 de Octubre de 2014, para patente sala venta productos de panadería y pastelería.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 6 de Octubre de 2014.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	SANDRA ELCIRA LOBOS FIGUEROA	
Rol Único Tributario:	10.019.206-3	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Bartolomé de Gamboa N° 2, Hacienda Los Fundadores, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Bartolomé de Gamboa N° 2, Hacienda Los Fundadores, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Sala venta productos de panadería y pastelería.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	12-Feb-1998 N° 522050	



Declaración Simple Monto Capital	Jurada	\$ 500.000
Autoridad Sanitaria:	Res. Exenta N° 1408227294 de fecha 25-Sep-2014, autoriza funcionamiento local expendio de alimentos en Bartolomé de Gamboa N° 2, Hacienda Los Fundadores, Chillán Viejo	
Autorización DOM:	Se acoge a la Ley N° 19.749 de microempresas.	
Autorización SEC:	-----	
Autorización H. Concejo Municipal:	-----	

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/OES.-

Distribución:

- Sra. Sandra E. Lobos Figueroa
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE